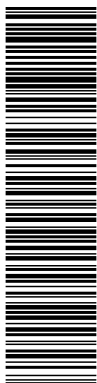


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): EDICTO Subsanación 2 error Bases AuxAdmtvo_Estab_ConOpo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4H57B-Q1SZQ-FNMC2 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 09/01/2023 12:01	ESTADO FIRMADO 09/01/2023 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 417508 4H57B-Q1SZQ-FNMC2 B31CABA25B0003F3B7B46071021975A44773AC7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



EDICTO

Con fecha 5 de enero de 2023 se ha dictado por Alcaldía-Presidencia, Decreto de Personal nº 3 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero .- *Subsanar los siguientes errores materiales advertidos en la base Décimo Séptima, punto 3, segundo párrafo y base Décimo Octava apartado 4.b.1) puntuación cursos hasta 10 horas, de las que han de regir la convocatoria para el acceso por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal mediante concurso-oposición a una (1) plaza de personal funcionario con la categoría de Auxiliar Administrativo de Administración General, en el siguiente sentido:*

Donde dice:

DÉCIMO SÉPTIMA.- Desarrollo del proceso selectivo.

(...)

3.- (...)

Y 6 puntos (un 40%) correspondiente a la fase de concurso, valoración de méritos del apartado de experiencia profesional en donde los méritos profesionales se corresponden con un 90% de la puntuación en este apartado (5,4 puntos), y, un 10% a la valoración de méritos profesionales u otros méritos (0,6 puntos)

Debe decir:

DÉCIMO SÉPTIMA.- Desarrollo del proceso selectivo.

(...)

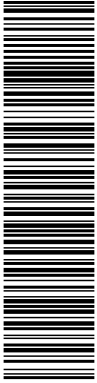
3.- (...)

Y 6 puntos (un 40%) correspondiente a la fase de concurso, valoración de méritos del apartado de experiencia profesional en donde los méritos profesionales se corresponden con un 90% de la puntuación en este apartado (5,4 puntos), y, un 10% a la valoración de la formación u otros méritos (0,6 puntos)



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.de.odon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): EDICTO Subsanación 2 error Bases AuxAdmtvo_Estab_ConOpo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4H57B-Q1SZQ-FNMC2 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 09/01/2023 12:01	ESTADO FIRMADO 09/01/2023 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 417508 4H57B-Q1SZQ-FNMC2 B31CABA25B0003F3B7B46071021975A4473AC78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Y donde dice:

DÉCIMO OCTAVA. – Fase de concurso. Valoración de méritos.

(...)

4.b)- Formación: puntuación máxima 0,6 puntos

4.b.1.) Formación General: Hasta un máximo de 0,20 puntos.

(...)

La puntuación de los cursos será:

- Cursos hasta 10 horas de duración: 0,01 puntos por curso
- Cursos hasta 10 horas de duración: 0,0020 puntos por curso

Debe decir:

DÉCIMO OCTAVA. – Fase de concurso. Valoración de méritos.

(...)

4.b)- Formación: puntuación máxima 0,6 puntos

4.b.1.) Formación General: Hasta un máximo de 0,20 puntos.

(...)

La puntuación de los cursos será:

- Cursos hasta 10 horas de duración: 0,0020 puntos por curso

Segundo .- De presente Decreto se dará traslado al Departamento de RR.HH. a los efectos de publicación de las Bases que han de regir la convocatoria referida."

En Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Alcalde-Presidente,
Raúl Martín Galán



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es